



El objetivo es proporcionar a los usuarios los procedimientos básicos del uso y cuidado de los equipos de cómputo

1. El Departamento de Gestión de Software y Capacitación, a través del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento, es responsable de la instalación y/o desinstalación del software autorizado por la Universidad.
2. Las partes interesadas no pueden instalar o desinstalar ningún tipo de software del equipo de cómputo de la Universidad
3. El equipo de cómputo es de uso exclusivo de cada puesto para el desarrollo de funciones y responsabilidades, garantizando la preservación establecida por la Universidad.
4. Para garantizar la preservación y evitar el deterioro del equipo de cómputo de la Universidad, las partes interesadas deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) No ingerir, ni dejar alimentos en el área donde utilice el equipo de cómputo
 - b) No colocar objetos pesados encima de CPU.
 - c) No mover los equipos y dispositivos periféricos de un lugar a otro, ya que pueden dañarse o deteriorarse por una incorrecta manipulación.
 - d) Cuidar las condiciones físicas de limpieza donde se encuentre el equipo.
 - e) Consultar con el personal del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento cualquier duda o situación que se presente con el equipo de cómputo.
5. El equipo de cómputo es una herramienta de trabajo, por lo cual no está permitido almacenar en el disco duro información que sea de carácter personal.
6. Se recomienda que las partes interesadas realicen un respaldo periódico de la información en el drive del correo electrónico institucional, con el objetivo de que la información esté disponible cuando se requiera.
7. Cuando las partes interesadas requieran que el personal del Departamento de Soporte Técnico y Mantenimiento realice un respaldo de información, el respaldo sólo contendrá información propia de las funciones del puesto y se realizara en la partición **DATA** del disco duro, en el **DRIVE** del correo electrónico institucional, o en algún medio proporcionado por la parte interesada
8. Solo el personal autorizado podrá aplicar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo.
9. Las solicitudes de mantenimiento serán atendidas mediante los formatos establecidos en el Proceso de Mantenimiento y Preservación de Equipo de Laboratorio y de Cómputo
10. El Mantenimiento se llevará a cabo bajo los lineamientos establecido en el Programa de Mantenimiento.
11. Las partes interesadas no podrán extraer de la Universidad los equipos de cómputo para su reparación.
12. El tiempo para la solución de problemas en el mantenimiento correctivo es variable de acuerdo al problema presentado, considerando también que cuando se requieren de refacciones se depende de algunas situaciones, tales como: que haya refacciones en stock o que, de acuerdo al tipo de refacción, esta exista en el mercado.

Nota: Partes Interesadas: Son cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio.